

Expediente	Empresa/localización
<i>Provincia de Cádiz</i>	
CA/244/P08	«Alimentos de Rota, Sociedad Anónima».
CA/327/P08	«Tecnología 21, Sociedad Anónima».
<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/143/P08	«Salinas de Duernas, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Granada</i>	
GR/65/P08	«Ebanimon, Sociedad Anónima».
GR/234/P08	«Compañía de Azulejos y Pavimentos del Marquesado, Sociedad Anónima».
GR/257/P08	«Fabricados Especiales Aluminio, Sociedad Anónima».
GR/262/P08	«Corporación Andaluza del Textil, Sociedad Anónima Laboral» (COATEX).
<i>Provincia de Jaén</i>	
J/190/P08	«Blancos Minerales Ibéricos, Sociedad Limitada».
J/193/P08	«Algafe, Sociedad Anónima».
<i>Provincia de Málaga</i>	
MA/218/P08	Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de la Construcción «OBRECON».
<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/593/P08	«López Ríos Hermanos, Sociedad Limitada».
SE/608/P08	«Devisoc Andalucía, Sociedad Anónima».
Zona de promoción económica de Extremadura	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
BA/394/P11	«Hostelería y Servicios Pastelero, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Cáceres</i>	
CC/280/P11	«Hotel Jacinto, Sociedad Limitada».
CC/285/P11	«Montajes Hidroeléctricos de la Vera, Sociedad Limitada».

9560

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de julio de 1989 y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de abril de 1990, 30 de noviembre de 1991, 18 de diciembre de 1991, 23 de abril de 1992 y 13 de abril de 1993, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución, de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dicha condición, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo, punto 5, de la Orden de 23 de mayo de 1994, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superen una determinada cantidad.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
Zona industrializada en declive de Cantabria	
<i>Provincia de Cantabria</i>	
S/22/I31	«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, Sociedad Anónima».
Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha	
<i>Provincia de Albacete</i>	
AB/220/P03	SAT Vinícola Ibañense, número 9039.
Zona de promoción económica de Cantabria	
<i>Provincia de Cantabria</i>	
S/54/P04	«Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, Sociedad Anónima».
Zona de promoción económica de Canarias	
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
TF/63/P06	«Hacienda Santa Lucía, Sociedad Anónima».
Zona de promoción económica de Andalucía	
<i>Provincia de Málaga</i>	
MA/82/P08	«Fotomecánica Artesur, Sociedad Anónima Laboral».
<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/156/P08	«Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima».

9561

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de julio de 1994 y por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 1993, 28 de abril de 1994 y 26 de julio de 1994, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 23 de mayo de 1994, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha	
<i>Provincia de Guadalajara</i>	
GU/121/P03	«Carpintería Marpin, Sociedad Anónima».